

Peticionarios del Diario Militar realizan conferencia de prensa

El 3 de enero se realizó una Conferencia de prensa convocada por los familiares del Diario Militar, en la cual manifestaron su satisfacción por la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que fue notificada el 21 de diciembre de 2012.



En el comunicado los familiares señalaron que la Corte dictó su sentencia por unanimidad y declaró entre otros aspectos que:

El Estado es responsable por la desaparición forzada y, por tanto, por la violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, a la vida y al reconocimiento de la personalidad jurídica protegidos en la Convención Americana y en la Convención Interamericana sobre desaparición forzada, en perjuicio de 28 compañeras y compañeros que aparecen en el Diario Militar. Asimismo, que el Estado es responsable por la violación de la libertad de asociación, consagrada en la Convención Americana, en perjuicio de las 26 víctimas de desaparición forzada.

La sentencia de la Corte también dispuso entre otros aspectos que, el Estado guatemalteco debe iniciar, continuar y realizar las investigaciones y procesos necesarios, en un plazo razonable, con el fin de establecer la verdad de los hechos, así como de determinar y, en su caso, sancionar a los responsables de las desapariciones forzadas de las víctimas señaladas en el punto declarativo primero, así como de la muerte de Rudy Gustavo Figueroa Muñoz y la alegada detención y tortura sufrida por Wendy e Igor Santizo Méndez; y debe efectuar, a la mayor brevedad, una búsqueda seria, en la cual realice todos los esfuerzos para determinar el paradero de las 24 víctimas aún desaparecidas.



El trabajo de la Fundación Myrna Mack es apoyado por:

